



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAÚCA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

**2908**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	33.400
2	Impuestos indirectos	1.500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.800



4	Transferencias corrientes	18.760
5	Ingresos patrimoniales	500
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	9.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.960

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	17.240
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.580
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	1.230
6	Inversiones reales	17.410
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	70.460

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.020

## A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza      Nº de puestos

Secretaría-Intervención                  1

## B. Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza      Nº de puestos

Peón Plan de Empleo                  1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del



Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Saúca, a 4 de noviembre de 2020. El Alcalde. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito